



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-540

7 de mayo de 2025

“Por medio de la cual se hace una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 7 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Oficio CSJBOO24-999 del 2 de diciembre de 2024, remitió el Acuerdo CSJBOA24-185 del 28 de noviembre de 2024, por la cual se formuló ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de secretario municipal nominado.

Que por mensaje de datos remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona el 30 de abril de 2025, se recibió, entre otra documentación, la Resolución 013 del 27 de febrero de 2025, por medio de la cual se decidió, *“NOMBRAR en propiedad en el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO a la señora MELISA MAYA ENSUNCHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1128052128. (...)”*. Se acompaña de la respectiva acta de posesión.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Melisa Maya Ensuncho, en el cargo de secretario municipal nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Melisa Maya Ensuncho, identificada con la cédula de ciudadanía núm. 1.128.052.128, en el cargo en propiedad de secretario municipal nominado del Juzgado Promiscuo

Municipal de Arjona.

ARTICULO 2º: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3º: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. IELG/MIAA